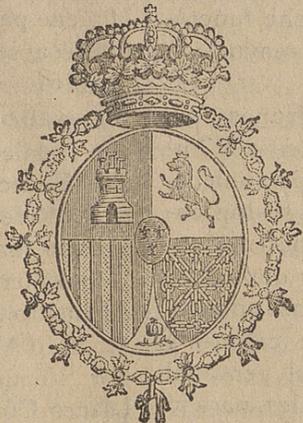


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
 Trimestre. 9 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 27 de Mayo de 1926).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.578

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Eminentemente circunstancias las disposiciones legales que desde 1920 vienen regulando los arrendamientos de fincas urbanas fueron en 21 de Diciembre de 1925 refundidas y modificadas en cuanto se estimó conveniente las que entonces regían. A tal disposición se le señaló la vigencia hasta el 30 de Junio próximo, en previsión de que la experiencia o circunstancias determinadas aconsejaren modificar pronto sus preceptos. Pero las circunstancias no han variado en grado que indique la conveniencia de reformar lo que ahora rige, si bien el plazo de prórroga del Decreto de 1925 no debe ser muy amplio para facilitar así las reformas que el tiempo haga estimar aceptables.

Por lo expuesto, el Ministro que suscribe, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la sanción de V. M. el si-

guiente proyecto de Real decreto. Madrid, 24 de Mayo de 1926.—
 SEÑOR: A L. R. P. de V. M.,
Galo Ponte Escartín.

REAL DECRETO

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente:
 Artículo único. Se prorroga hasta el 31 de Diciembre del año corriente la vigencia del Real decreto de 21 de Diciembre de 1925, regulador de los contratos de arrendamiento de fincas urbanas.

Dado en Palacio a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Galo Ponte Escartín*.

(*Gaceta* del 25 de Mayo de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.550

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Secretaría de las Juntas administrativas.

EDICTO

Por el presente se hace saber a don Francisco Baraja García, cuya vecindad y paradero son desconocidos, que la Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día veintinueve del mes actual para ver y fallar el expediente número 16-926 que le fué instruido por la supuesta falta de contrabando de haber celebrado una rifa en el pueblo de

Alaejos, sin la debida autorización, ha acordado por unanimidad el siguiente fallo:

«Primero. Que los hechos denunciados y sometidos al conocimiento de la Junta se han realizado contraviniendo lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893 y Reales órdenes de 20 de Enero y 8 de Agosto de 1925 que prohíben terminantemente dichas rifas, y constituyen la falta de contrabando determinada en el artículo 11, en relación con el caso 2.º del artículo 3.º y apartado 3.º del artículo 4.º, de la vigente ley de contrabando y defraudación, en cuyos hechos son de apreciar las circunstancias atenuantes 2.ª y 4.ª del artículo 17 de dicha ley.

Segundo. Que son responsables de dichos hechos en concepto de autores y con igual participación en los mismos don Francisco Baraja García, cuya vecindad y paradero son desconocidos, y don Aurelio Martín Hernández, Alcalde de Alaejos; y

Tercero. Que, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes apreciadas, procede imponer y se impone a los citados don Francisco Baraja García y don Aurelio Martín Hernández, la multa que establece el artículo 55 de la expresada ley de contrabando y defraudación, en su grado mínimo, o sea el duplo del valor de las quinientas cinco papeletas que se conocen como vendidas para la rifa, y como éstas ascienden a 126'25 pesetas, la cantidad resultante como penalidad es la

de 252'50 pesetas que los expresados responsables habrán de satisfacer por partes iguales, o la pena subsidiaria correspondiente que señala el artículo 29 de la mencionada ley si no fuera hecha efectiva la multa impuesta, y el comiso definitivo de los efectos rifados, que serán vendidos en pública subasta».

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, al que se requiere para que ingrese la parte de multa que le corresponde satisfacer en metálico y en esta Secretaría, en el plazo de diez días, y se le advierte que dicho fallo es firme y da término a la vía gubernativa, pudiendo solamente recurrir del mismo ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo provincial en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al en que sea publicada esta notificación en la *Gaceta de Madrid* y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 22 de Mayo de 1926.—El Secretario, *José González*.—V.º B.º: El Presidente de la Junta, *P. S., M. Escudero*.

Núm. 2.553

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Registro fiscal de edificios y solares de San Martín de Valvení.

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales y para que llegue a general conocimiento de los interesados, contribuyentes, funcionarios del orden judicial, No-

tarios, Registradores de la Propiedad, etc., etc., por el presente se hace público que con fecha 5 del actual ha sido aprobado por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial el Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de San Martín de Valvení, de esta provincia.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Valladolid, 26 de Mayo de 1926.
—El Administrador de Rentas pública.—P. S., José García.

Núm. 2.446

COMISIÓN PROVINCIAL

Secretaría

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial, durante el mes de Abril, que se publica conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 6 de Abril de 1926

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los mismos Establecimientos, denegándose uno en el Hospital por no padecer enfermedad aguda.

El ingreso en el Asilo de Caridad de Pascual Sanz Muñoz, de 67 años de edad, vecino de Tudela de Duero.

Abonar 350 pesetas a don Antonio Atienza por trabajos realizados para la Sección de Cédulas personales, consistentes en copiar 588 hojas relativas a datos del Catastro Urbano de esta ciudad.

Aceptar la propuesta de la Dirección de Vías y Obras provinciales referentes a la residencia del peón caminero Luciano del Olmo.

La Comisión mostró su conformidad con lo expuesto por el señor Ingeniero de Caminos provinciales, referente al camino que conduce desde la estación del pueblo de San Román de Hornija al de Pedrosa, manifestando que en breve comenzarán los trabajos de conservación del mismo.

Se acuerda que a la orden de ingreso de los pensionistas y mejorados en el Hospital, se acompañe un impreso donde se haga constar cuantos datos convenga que sean conocidos por los interesados y que por ningún concepto tengan obligación de satisfacer cantidad alguna.

Adquirir una tirada de diez mil timbres provinciales.

Informar el expediente de agrupación forzosa a los efectos de tener un solo Secretario, de los Ayuntamientos de Olmos de Es-

gueva y Villarmentero y que se fije la residencia de dicho funcionario en el pueblo de mayor vecindad.

Examinados los padrones formados para la exacción del impuesto de Cédulas personales, sobre la Mesa desde la sesión anterior, se acordó aprobarles y exponerles al público por diez días.

Celebrar la oportuna subasta para la adquisición de cajones y pisonos con destino al personal de carreteras provinciales, para lo que ha sido aprobado un presupuesto de 1.986'05 pesetas, concediendo un mes de plazo al adjudicatario para la entrega de aquéllos y anunciar la subasta en el «Boletín Oficial» por término de ocho días.

Señalar el día 27 del mes actual a las doce, para las subastas de obras de construcción de una galería cubierta en el Hospicio y de adaptación de servicios facultativos y administrativos en el Manicomio, designando como Vocal asociado al Diputado señor Villanueva.

Quedar sobre la Mesa para su estudio las bases convenidas por la Comisión designada para la modificación del Reglamento del Hospital provincial y para el concierto con la Facultad de Medicina de los servicios que ésta haya de prestar en el Hospicio.

Enviar el pésame a la familia de don Gonzalo Alvarez, Diputado que fué por esta provincia y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por esta desgracia.

Sesión del día 13 de Abril de 1926.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los mismos Establecimientos denegándose dos en el Hospital por no padecer enfermedades agudas.

El ingreso de Cecilia Díez Calleja, en el Asilo de Caridad, denegándose el que solicita su hermano Blas, por no tener la edad reglamentaria y no justificar con la oportuna certificación si padece o no alguna enfermedad que le impida valerse por sí mismo.

Remitir a la Diputación de León copia certificada del expediente de ingreso en el Manicomio del demente Eugenio Rivero Bajo, natural de Gordaliza del Pino, interesando de aquélla abone las estancias causadas y en lo sucesivo cause en referido Establecimiento.

El ingreso en el Hospital de Braulio Giraldo García, de Gatón de Campos, denegándose el envío

de la ambulancia del Instituto de Higiene para ir a recogerle, que interesa el Alcalde de dicho pueblo.

Expedir un duplicado que solicita Indalecia Cano, ama externa del Hospicio, de la cartilla número 3.130 relativa a la crianza del asilado Juan Modesto González.

Imponer un día de suspensión de sueldo a los vigilantes del Manicomio Alberto Rodríguez, Amador Vázquez, Faustino Peláez, Lázaro Conejo, Inocencio González y Tomás de Ara, como responsables de la fuga del demente Antonio Gómez Martín.

Admitir la dimisión del vigilante de referido Establecimiento Antonio Manuel de los Santos, nombrando en su lugar, con carácter de interino, a Pedro Recio Ruiz.

La Comisión acuerda proveer por concurso la plaza de Capellán del Hospital, cuyas bases se presentarán para su aprobación en la sesión próxima.

Autorizar al señor Diputado Delegado del Manicomio para que investigue y vea de imponer correctivos, con objeto de evitar los hechos que se denuncian.

Dejar cesante en su cargo al vigilante del mismo Establecimiento Lázaro Conejo Bragado, nombrando en su lugar, con carácter interino, a Felipe Conde.

Autorizar al señor Diputado Delegado del Hospicio, para que reciba el personal y adquiera el material necesario con objeto de activar las obras de reforma comenzadas en el departamento de la Inclusa y en la huerta.

Autorizar al señor Diputado Delegado del Hospital, para que invierta la cantidad necesaria sin que exceda de 1.500 pesetas, que es la presupuesta, para la construcción de un patio para convalecientes.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar de Secretaría, don Alejandro Nieto de Cossío.

Conceder un mes de prórroga para posesionarse de su cargo al enfermero del Hospital, don Pablo Garrido, nombrado por la Junta Clasificadora de destinos civiles.

Admitir la dimisión que presenta de su cargo el celador del Hospicio, don Domingo Pinacho.

Acceder a lo solicitado por don Emilio Alonso Tejedor, interesando la concesión de una prórroga para posesionarse del cargo de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras, por no haberle sido aún concedido por el Estado el pase a supernumerario.

Pasó a la Ponencia del señor Lagunero, el expediente de agrupación forzosa de los pueblos de

Amusquillo y Villaco, a los efectos de tener un solo Secretario.

Informar en el sentido que no procede la agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Castrillo Tejeriego y de Villafuerte, a los efectos de tener un solo Secretario.

Recibir los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de Wamba a Peñaflores, correspondientes al ejercicio económico actual y que se comunique al señor Diputado Delegado, por si quiere asistir.

Depositar la cantidad de 1.000 pesetas en la Pagaduría de Obras públicas, para los gastos que se originen con motivo de la entrega de los caminos vecinales en construcción y advertir a la Dirección que autorize para aplicar esta partida a la subvención del Estado.

En consideración a su avanzada edad y a los muchos años que lleva prestando servicios a la Corporación el peón caminero Deogracias Cano, quien solicita su jubilación, se acuerda su cesantía, nombrándole peón auxiliar.

Pedir a la Dirección general de Administración nota de los anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid*, y que se abone su importe.

Devolver al señor Carrión su factura presentada por los servicios de recorrido de automóvil a fin de que desglose el importe de los viajes que sean para la visita de carreteras provinciales y los que correspondan a caminos vecinales.

Aprobar la cuenta de la Panadería del Hospicio correspondiente al mes de Marzo en la que resultó el kilo de pan elaborado a 0,545 pesetas.

Aprobar los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de los caminos vecinales de Ataquines a la Estación del ferrocarril; Ataquines a Muriel y Muriel a Salvador de Zapardiel; Villaverde de Iscar a Iscar; Camporredondo a Montemayor; San Román de Hornija a Pedrosa del Rey; Peñaflores a Torre de Peñaflores, y Geria a la carretera de Valladolid a Salamanca, cuyos presupuestos han de satisfacerse con cargo a la subvención del Estado; se acuerda celebrar las oportunas subastas anunciándolas por término de ocho días en el «Boletín Oficial».

Aprobar una certificación de acopios de piedra hechos en la carretera provincial de Renedo a Pesquera, por el contratista don Antolín Martín desde 17 de Noviembre pasado a 10 del corriente, importante 1.344'01 pesetas.

Aprobar una certificación a favor

de don Angel Garrido importante 13.127'47 pesetas por obras ejecutadas en la construcción de un depósito de aguas para abastecimiento del Manicomio provincial.

Aprobar un he de haber de Victoriano Sánchez por el importe de dos vacas adquiridas para el Hospital, mes de Marzo, que ascienda a la cantidad de 2.750 pesetas.

Visto lo informado por la Intervención de fondos referente a no poder abonarse la cantidad de 2.000 pesetas a la casa de Carlos Knappe por el envío de un tubo de radioterapia con destino al Centro anticanceroso de la Facultad de Medicina, a causa de hallarse agotada la consignación en el presupuesto actual, se acuerda reconocer el crédito y que se abone en su día en condiciones legales.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a la de Huelva, por las atenciones y agasajos dispensados a los Diputados señores Ruiz y Vázquez de Prada, que en representación de la Diputación asistieron al recibimiento de los aviadores del «Plus Ultra».

Contribuir con la cantidad de 500 pesetas para la suscripción en favor de éstos, que se enviarán al Director de «A B C».

Se acuerda que mientras se provea la plaza de Interventor, continúe desempeñando ésta interinamente don Diego de León y Ramos, recientemente nombrado Jefe de la Sección de Presupuestos y concederle 125 pesetas más de gratificación a la que tiene asignada.

Fijar para la próxima sesión las bases del concurso para la provisión del cargo de Interventor de fondos provinciales.

Designar una Ponencia compuesta de los Diputados señores Villanueva, Amigo Torres, Ruiz y Lagunero, con objeto de estudiar el nuevo Reglamento de empleados y plantilla del personal correspondiente a la Diputación provincial.

Aprobar la liquidación presentada por el señor Arquitecto provincial correspondiente a las obras realizadas en el Manicomio para la construcción de un pabellón de recreo con destino a hombres, y que se abone al contratista don Agustín Herrera la cantidad de 2.958'42 pesetas resultante entre la cantidad recibida y el importe íntegro de las obras.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una de hijos de J. Giralt Laporta, por frascos para biberones, Hospicio, 121'50 pesetas.

Otra de Leonardo Miñón, por material de oficina para la de Ar-

bitrios e Impuestos, Diciembre, 229'75.

Otra de la Compañía del Gas de Madrid, por 1.000 kilos de cok picado, para el Palacio provincial, Marzo, 102.

Otra de la misma por flúido para el Hospicio, Marzo, 23'50.

Otra de M. Bellogín por material de laboratorio para la Brigada Sanitaria provincial en el mes de Junio del pasado año, 60.

Sesión del día 20 de Abril de 1926.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los mismos Establecimientos, denegándose cuatro en el Hospital por no padecer enfermedades agudas.

El ingreso en el Hospital en consideración a su enfermedad, de Paula Melero, de Gatón de Campos y que se exija certificado de si su esposo Pablo Giraldo satisface o no contribución por industrial.

Comunicar al señor Director del Manicomio y al señor Interventor de fondos, el acuerdo de la Diputación de Segovia, de hacerse cargo de las estancias causadas y en lo sucesivo cause en referido Establecimiento la demente Fuencisla Deza.

Acceder a lo solicitado por don Claudio Deza, de que su hermana Fuencisla sea considerada como pensionista, siempre que satisfaga el importe de la mejora a razón de 4 pesetas diarias y firme el oportuno contrato.

La salida del Manicomio del demente Julián Izquierdo Espinaco, bajo la responsabilidad de su padre, quien la reclama.

Quedar enterada de haber reingresado en referido Establecimiento el demente fugado Antonio Gómez Martín.

Adquirir ropas de cama y toallas con destino a las habitaciones particulares del Excmo. señor Gobernador.

Autorizar al señor Arquitecto para que se traslade al vecino pueblo de Laguna con objeto de hacer los oportunos estudios que interesa el Alcalde de dicho pueblo del proyecto de construcción de unos grupos escolares, abonando la salida su Ayuntamiento.

Que por el señor Jefe de Vías y Obras provinciales se certifique para su abono a don Abudemio Renedo, de la piedra acopiada con destino a varios caminos vecinales, con motivo de haber pasado éstos a poder de la Diputación.

Nombrar con carácter interino peón caminero de la carretera de

Nava a Tordesillas a Benito González.

Quedar enterada de haber sido entregada a la Dirección del Monte de Piedad la Memoria de su gestión, impresa en la Imprenta provincial y que se pase la factura correspondiente.

Aprobar el presupuesto del señor Arquitecto para las obras de reparación en el balcón del ángulo del Palacio provincial y que se haga el arreglo.

Aceptar el presupuesto de 1.933 pesetas formulado por el señor Arquitecto para la adquisición de mobiliario con destino a las oficinas de Vías y Obras, autorizando a este efecto al señor Presidente.

Aprobar el decreto del señor Presidente, a virtud del cual se entregaron 50 pesetas a la Comisión organizadora del festival taurino a beneficio de los Niños tuberculosos, devolviéndose el palco enviado.

Anunciar en el «Boletín Oficial» el concurso para abastecimiento de los artículos de consumo necesarios, durante los meses de Mayo y Junio para los Establecimientos de Beneficencia provincial, señalando hasta las once horas del día 26 para la entrega de proposiciones, y treinta minutos después para la adjudicación, celebrándose al efecto sesión extraordinaria.

Aceptar la ponencia del señor Lagunero, en el expediente de agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Amusquillo y Villaco, a los efectos de tener un solo Secretario.

Informar favorablemente en el expediente incoado a instancia de don Andrés Llanos, solicitando autorización para transportar energía eléctrica, desde su Central, en Aguilarejo, hasta los pueblos de Corcos y otros, en esta provincia; los de Alba de Cerrato y otros, de la de Palencia, con destino a alumbrado público, siempre sin perjuicio de tercero y del derecho de propiedad.

Informar favorablemente en el expediente incoado a instancia de don Gaspar Rodríguez Martín, solicitando autorización para transportar energía eléctrica desde su aprovechamiento hidráulico sobre el río Eresma, a los pueblos de Alcazarén, Pedrajas de San Esteban e Iscar, con destino a alumbrado y usos industriales, siempre sin perjuicio de tercero y del derecho de propiedad.

Señalar el día 15 de Mayo próximo, a las doce, para celebración de la subasta de cajones y pisos, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, designando al señor Villanueva como

asociado, y que se publique aquella en el «Boletín Oficial» por término de veinte días.

Visto un informe de Secretaría emitido en el expediente de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Ciguñuela a Tordesillas, se acordó dar audiencia al contratista y una vez evacuada, que informe el señor Ingeniero Jefe de Caminos.

Aprobar las operaciones realizadas y dietas devengadas por el personal del Instituto provincial de Higiene, durante el pasado mes de Marzo.

Presentada por la Facultad de Medicina una factura de la casa «Metzger» por la adquisición de una máquina para el lavadero del Hospital, importante 6.619'60 pesetas, y no habiendo consignación en el presupuesto, se acuerda reconocerla como crédito, para abonar en su día la mitad del importe de dicha factura que corresponde pagar a la Diputación.

Manifestar a la Diputación de Avila, en contestación a su circular, que aunque la oportunidad para una nueva manifestación de entusiasmo hacia los aviadores del «Plus Ultra» ha pasado ya, esta Diputación se adhiere y prestará su concurso para todo cuanto sea exteriorizar admiración y que espera sus órdenes para cumplirlas.

Encomendar al señor Ruiz el cargo de Vocal para la asistencia a la recepción de los caminos en construcción, en sustitución del señor Illera, que se encuentra delicado de salud.

Nombrar con carácter interino celador del Hospicio, a Julio Zamora.

Telegrafiar al Excmo. Sr. Embajador de Inglaterra y al Excelentísimo Sr. Embajador de España en Londres, felicitando al Gobierno inglés por la conducta observada por sus aviadores salvando la vida en el desierto de Siria al capitán Estévez y al mecánico Calvo, y expresar el reconocimiento de la Corporación.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Del Manicomio, correspondientes al mes de Marzo

Una de Juan Mateos, por sosa solvay, 252 pesetas.

Otra del mismo, por 1.000 kilos jabón, 1.520.

Otra de Venancio Caldero, por arreglo de camas, 600.

Otra del mismo, por igual concepto, Febrero, 400.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por escobas, 51.

Otra de Fernando Pascual, por merluza, 256'80.

